

Comité departamental de estadísticas vitales

Acta de marzo 29 de 2019

Representante de la Secretaria de Salud Departamental (SSD) inicia presentando a los invitados, continúa leyendo el acta y compromisos adquiridos del comité de febrero.

El DANE no pudo asistir el comité pasado pero envió la información, la cual el representante de SSD socializó con los asistentes. Mencionando cuales son las variables más frecuentes con inconsistencias tanto en nacimientos como en defunciones.

SSD menciona; en las defunciones hay un tema en particular que involucra a INML-CF, respecto a los datos ingresados al SIRDEC y migrados al RUAF-ND.

En cuestión de cobertura existe de un 97 a 98% ya migrados. Existen unas dificultades en la migración que están en proceso de mejora. Debido a las mismas en el proceso migratorio cuando la información ingresada al SIRDEC y posteriormente migrada al RUAF-ND, los validadores arrojan inconsistencias pero se confirmó que esto se debe a dificultades en la migración, los datos se van a campos que no le corresponden. Ya están trabajando para mejorar esta situación.

SSD informa de los 3 casos que se manejan en la mesa intersectorial de posibles muertes certificables y que terminaron en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses (INML-CF). Con esta mesa se pretende disminuir la certificación de las muertes naturales por medicina legal.

Caso de Tuluá.

1. Ingresa al hospital Rubén Cruz Vélez paciente fallecido, masculino con un presunto nombre sin HC ni familia, se llama a policía judicial para que recojan el cuerpo y enviarlo al INML-CF ya que al no tener ningún tipo de información la causa de muerte es indeterminada.
2. Paciente cuya muerte ocurre en domicilio, masculino vivía solo, los vecinos al percatarse que el paciente no salía se acercaron a la casa y encontraron al paciente fallecido, no tenía lesiones ni traumas visibles, policía judicial levanta el cuerpo. Esta persona falleció sin testigos del fallecimiento.

Caso de Ulloa

3. En el año 2011 falleció un niño certificado por la clínica Saludcoop Cali Norte, en la identificación le colocaron un número que no corresponde al registro civil presentado por la familia. Le colocaron el serial del registro civil. Se solicita modificación del documento, se validó con registraduría y efectivamente ese documento está activo, SSD escribe al ministerio de

la protección social (MPS) para preguntar cómo se da solución a este inconveniente si la clínica certificadora cerró. MPS responde que para este tipo de situaciones se debe crear un rol del “estadístico vital modificador” o el de “anulación”. Sería usado por la secretaría de salud, tanto municipal como departamental.

El representante de la SSD diligencia los requerimientos necesarios para que le creen dicho usuario, el MPS le generó el rol de “anulación”, lo cual no es necesario para este caso ya que el certificado no necesita ser anulado, solo ajustado. El MPS le solicitó una información extra a la SSD y la envió, se está a la espera para que ayuden a solucionar esta situación.

El municipio de Versailles solicita que se les retroalimente la información ingresada en el RUIAF-ND para que ellos verifiquen si los hechos vitales corresponden al municipio. SSD les envió lo solicitado y encontraron que 3 certificados de nacido vivo no corresponden a ese municipio, 2 casos de la clínica María Ángel Dumian y 1 del HUV, 10 casos de defunción 7 de Tuluá, 2 de Cali 2 y 1 de Cartago que necesitaron ajustes en el municipio de residencia.

El representante de SSD presenta una comunicación que se enviará a la registraduría y notarias mencionando los inconvenientes que se están presentando con los certificados de nacimiento emitidos por las IPS; esto con el fin de estandarizar procesos para evitar tramites y desplazamientos innecesarios para las madres o familiares de los recién nacidos. Algunas de las dificultades que se presentan son las hemoclasificaciones, ya que si está escrita algunas de ellas lo consideran como enmendadura, y si no devuelven a la familia a la IPS a que le escriban el dato, dicho resultado en algunas ocasiones está adjunto al certificado.

El representante de Imbanaco hace referencia a la parte del instructivo donde se menciona la omisión del sello del médico en el certificado, le han manifestado que si el profesional firma con un carácter no legible, y escribe el número de cedula o registro medico será válido.

Representante del DANE menciona que también se están presentando inconvenientes con pacientes fallecidos, ya que las variables que figuran en el certificado físico antecedente específicamente en el tipo y número de documento del fallecido no son las mismas de las del certificado en web, razón por la cual la SSD emitió una circular para abordar este tipo de casos y aun así colocan la familia en trámites

La representante de la Registraduría menciona que ellos también tienen unas normas ya establecidas ya que ellos solo pueden dar de baja en las bases de datos estatales con el número de documento, razón por la cual ellos necesitan que este dato esté consignado en el certificado.

SSD menciona que se debe de leer y comprender mejor la circular ya que ahí aclara algunas condiciones que se deben tener en cuenta, por ejemplo en que condición de legalidad entra el paciente, hablando de un extranjero. (Circular certificación Extranjeros Indocumentados del 19 de septiembre de 2018).

DANE hace mención de los usuarios que el MPS les entregó a la registraduría para que puedan hacer consultas de certificados de nacimiento y defunción ingresados en la plataforma, registraduría responde que ya se ha dado a conocer esta nueva herramienta y que algunos de los mismos están bloqueados. SSD menciona que a él le entregaron 41 usuarios 10 se entregaron a Arauca, lo que quiere decir que quedan 21 para distribuir en el Valle del Cauca.

Registraduría le sugiere a la SSD que sería mejor que se realizara un instructivo del funcionamiento de esta nueva herramienta y sus ventajas, por ejemplo como consultar la información ingresada por parte de las IPS, a lo que él responde que no hay ningún problema, pero primero se reunirá con una persona que tenga el mismo rol, aprender el funcionamiento y elaborar el instructivo.

Se menciona también de la base de datos que algunas notarías manifiestan tener con los médicos que supuestamente son aptos para certificar nacimientos; la cual no es válida, retrasa y genera reprocesos.

DANE menciona la importancia de tener una rotación constante de los certificados de nacimiento y defunción ya que se encontró en otro municipio seriales de hace 5 años aproximadamente. Hace la recomendación de que si en alguna IPS la rotación de la papelería no es constante, vayan evacuando esos seriales con las secretarías de salud de los municipios para no acumular papelería que se necesita en otro sitio.

DANE comenta las múltiples situaciones que se presentan al validar los certificados ingresados a la plataforma, por ejemplo con las muertes fetales ya que en la plataforma RUAF-ND se inhabilita el capítulo de probable manera de muerte para las IPS, pero para INML-CF queda habilitado, se elevó esta consulta al MPS. Los certificados que no tienen hemoclasificación, la edad del padre cuando se desconoce, entre otros.

DANE muestra los análisis de Nacido vivo desde el 2008 al 2017, y en ella se evidencia una disminución. Comparativamente las defunciones en el mismo periodo de tiempo van en aumento. También se muestra la comparación de a certificación de las muertes fetales, ahí se evidencia una disminución significativa en la certificación de este tipo de casos después de la Resolución 0652 de 2016 ya que se prestó para que se malinterpretara y los médicos de las IPS no siguieran certificando las defunciones fetales.

Con la información anterior el DANE la usará para la distribución de certificados tanto de nacimiento como de defunción en el departamento.

DANE presenta indicadores de calidad, cobertura, completitud y oportunidad del departamento ocurridas en el mes de febrero comparativo 2018-2019.

En las inconsistencias reportadas por parte del DANE a INML-CF no están con la seguridad social ya que esta variable la está tomando el MPS directamente desde el ADRES.

El estado final del certificado tampoco se tiene en cuenta como inconsistencia.

Revisión de casos.

Caso de Ansermanuevo entregado por Fiscalía seccional de Buga; paciente masculino de avanzada edad, no presenta signos de violencia, encontraron fallecido cerca de un quiosco en vía pública, llaman a policía judicial que hagan levantamiento y llevarlo a INML-CF ya que estaba solo y no tenía familiares ni HC que aportaran información. Razón por la cual se aborda como muerte indeterminada. El representante de INML-CF menciona que el informe que se leyó en el comité se debe mejorar por parte de policía judicial en la redacción de las condiciones en que encontraron el cuerpo ya que la calidad de la información respecto a la condición no es muy buena.

Caso de Cartago. En una casa de familia fallece una persona joven **23 años** masculino que llega hace 8 días al país procedente de Estados Unidos para asistir al sepelio de un abuelo, la persona tomaba antidepresivos, no contaba con una HC para esclarecer la causa de defunción. Por lo que se solicita levantamiento, no se observa signos de violencia.

Caso de Restrepo femenina de 84 años que se encontraba desaparecida la encuentran en estado de descomposición ya que según relatos de la familia se fue a hacer unas diligencias personales a la cabecera municipal, se fue caminando devuelta a su domicilio sola, al día siguiente que no aparecía la familia colocó el denuncia. Para regresar a su domicilio debía pasar por un puente y al parecer según el contexto y el lugar donde encontraron el cuerpo ella resbaló y cayó. La encontraron 10 días después. Ya que falleció sin testigos y que cayó de una gran altura se terminó certificando por INML-CF.

SSD da a conocer la nueva lista de chequeo que se enviará cada mes por parte del departamento.

Varios

HUV menciona que de la SSM de Cali le envió un listado de certificados de NV pendientes por ingresar a la plataforma. El HUV gestionó para que los médicos los ingresaran y se envió un reporte a la SSM de los certificados que quedaban

pendientes. HUV solicita una circular o carta la que se pueda mostrar en el hospital que hay restricciones de la entrega de certificados de nacimiento y defunción por no ser ingresados a la plataforma. Ya que por ese mismo mecanismo de control se quedó sin certificados de nacimiento, a la persona encargada en el HUV le montaron un evento adverso porque está dejando poca existencia de certificados en los servicios sin saber que la decisión de la restricción está bien fundamentada.

SSM Cali dice que según el análisis que ella hizo, el hospital tenía certificados pendientes, razón por la cual no se les entregó la cantidad solicitada.

Tareas

1-Verificación de usuarios de registraduría para acceder al RUFAND y hacer consulta

2- Generar un ABC en el manejo del usuario de consulta del RUAF ND para los funcionarios de registraduría.